

JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 220

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-9926** *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la señora alcaldesa delegó en los concejales que se expresan a continuación, los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 5 de septiembre de 2019:

- En el concejal don Víctor González Huergo, la celebración del matrimonio del 6 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas.
- En el concejal don Víctor González Huergo, la celebración de los matrimonios del 7 de septiembre de 2019, a las 12:00, 12:30, 13:00, 13:30, 18:30 y 19:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 12 de septiembre de 2019:

- En el concejal don Álvaro Lavín Muriente, la celebración del matrimonio del 13 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas.
- En el concejal don Álvaro Lavín Muriente, la celebración de los matrimonios del 14 de agosto de 2019, a las 12:00, 13:30, 18:00 y 18:30 horas.
- En el concejal don Vicente Nieto Ríos, la celebración del matrimonio del 14 de septiembre de 2019, a las 12:30 horas.
- En la concejala doña Lorena Gutiérrez Fernández, la celebración del matrimonio del 16 de septiembre de 2019, a las 12:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 19 de septiembre de 2019:

- En el concejal don Vicente Nieto Ríos, la celebración del matrimonio del 20 de septiembre de 2019, a las 12:30 horas.
- En la concejala, doña Lorena Gutiérrez Fernández, la celebración de los matrimonios del 21 de septiembre de 2019, a las 12:00, 12:30, 13:00, 13:30 y 17:00 horas.
- En el concejal don Pedro Casares Hontañón, la celebración del matrimonio del 21 de septiembre de 2019, a las 17:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 27 de septiembre de 2019:

- En el concejal don César Díaz Maza, la celebración de los matrimonios del 28 de septiembre de 2019, a las 12:00, 12:30, 13:00, 13:30, 18:00, 18:30, 19:00 y 19:30 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 30 de septiembre de 2019.  
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,  
José María Menéndez Alonso.

2019/9926

CVE-2019-9926